



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

30

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1077 de 2015, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° **18-0083 PH**

Propietario: Yolguin Milena Chaparro

Número Predial: 68001-01-04-0544-0008-000

Matrícula Inmobiliaria N° 300-180881

Dirección: Calle 104 A peatonal 8 A - 42 Manzana 24-25 lote8

Área Predio: 77,00 m²

Nomenclatura N° 18-0397NM

Barrio: El Porvenir II Etapa

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 161,46 m² **Altura:** 3 pisos

Uso: Vivienda

Planos Aprobados: Curaduría Urbana Ar. Berenice Catherine Moreno Gómez

Licencia N° 68001-2-17-0604

Fecha: 14-ago.-18 **Oficina:** Curaduría Urbana Arq. Berenice Catherine More

Responsable de Planos: Francisco De Jesús Escalante Acosta

Matrícula: 08700-69136

Descripción del Proyecto:

Los linderos, áreas y composición de las unidades privadas, así como la localización y distribución de las áreas comunes de la edificación se encuentran señaladas en los planos de propiedad horizontal a los cuales se les otorga el presente visto bueno.

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 104 A PEATONAL 8A-42 II ETAPA APTO 101. Posee un área privada construida de 37,26 m², un área privada libre de 23,18 m², en total posee un área privada de 60,44 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 104 A PEATONAL 8A-42 II ETAPA APTO 201. Posee un área privada construida de 33,88 m², en total posee un área privada de 33,88 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 104 A PEATONAL 8A-42 II ETAPA APTO 301. Posee un área privada construida de 33,88 m², en total posee un área privada de 33,88 m².

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. El presente V°B° a planos de Propiedad Horizontal se aprueba de acuerdo a planos presentados en la solicitud y se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001. Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el viernes, 12 de octubre de 2018

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga

FG

CC 37514684.